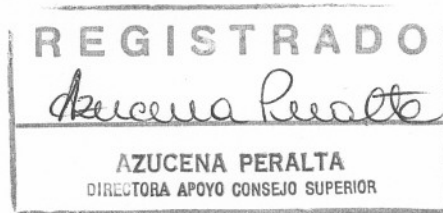




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 264/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Ivana ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó la asignatura Metodología de la Investigación, sin dar cumplimiento con los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 264/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

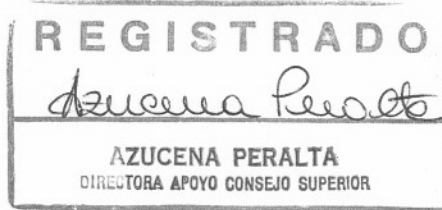
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 264/20001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado en el año 1996 de la asignatura Metodología de la Investigación, eximiéndola de su correspondiente correlativa Programación III, a la alumna Gabriela Ivana ROSSI, Legajo N° 22955, de la carrera



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 704/2002

UTN
MEL
UB
EA

Ing. HECTOR CARLOS BRITO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento